

Quedó firme el sobreseimiento a Macri y de los jueces que lo visitaron en Olivos y Casa Rosada

11/06/2022



El fiscal general ante la Cámara Federal porteña, José Luis Agüero Iturbe, desistió hoy del recurso de apelación presentado por su colega de primera instancia contra el fallo que sobreseyó al expresidente Mauricio Macri y a los jueces Mariano Borinsky y Gustavo Hornos en la causa por las reuniones que mantuvieron en la Casa Rosada y la Quinta de Olivos.

La decisión Agüero Iturbe generó que los sobreseimientos dispuestos por el juez Marcelo Martínez de Giorgi y apelados por la fiscal Alejandra Mangano queden firmes sin necesidad de ser revisados por la Cámara Federal porteña toda vez que en esta causa no hay una querella que pueda reclamar la continuidad de la investigación, explicaron fuentes

judiciales.

En esta causa se buscaba determinar si los encuentros que mantuvo el expresidente con los jueces de la Cámara Federal de Casación Penal en la Casa Rosada y en la Quinta de Olivos pudieron servir como escenario de presiones indebidas o para el direccionamiento de causas judiciales en contra de los adversarios políticos del líder del PRO.

“Se encuentra acreditado que el hecho investigado no se cometió; no en punto a la existencia de algunas de las reuniones acreditadas, sino en cuanto a que mediante ellas se influyó en el actuar de la justicia para dictar pronunciamientos con la intención de perjudicar y/o agravar la situación procesal de algún encartado/a”, sostuvo el fiscal Agüero Iturbe en el dictamen.

“En este punto es necesario indicar que la reunión de un magistrado con quien ejerce el poder ejecutivo (de carácter unipersonal) en un período determinado no representa de por sí acción u omisión alguna reprimida por el catálogo penal de la nación. En tal sentido es posible afirmar que cualquier reunión entre un integrante de la administración pública nacional o del Congreso de la Nación con un magistrado no se encuentra per sé prohibido bajo sanción penal”, abundó.

“Los motivos de tales encuentros pueden resultar de distinta índole (sobre temas de coordinación, laborales, personales, etc.) sin que ello importe encuadre punitivo alguno. Ahora bien, la eticidad de algunos encuentros entre miembros del poder judicial con el Presidente de la Nación no puede ser zanjada en esta jurisdicción y queda reservada a los resortes propios que la organización judicial previstos para analizar la conducta de sus magistrados, así como también los posee el Ministerio Público Fiscal”, sostuvo.

Y, agregó que “sostener que de tales encuentros surge un accionar delictivo importa comprobar una conspiración

tendiente a perjudicar a una persona sometida a proceso. Sin embargo, en ningún caso, ni en los acreditados o en los supuestos, puede señalarse que las decisiones adoptadas por los magistrados mencionados hayan sido carentes de fundamentación acorde a las normas procesales que rigen su dictado o que resulten contrarias a la lógica forense o a una indebida interpretación de la norma sustantiva”.

En otro párrafo del dictamen, Agüero Iturbe admitió que “el maridaje político-judicial no resulta adecuado frente a la necesaria independencia judicial” pero señaló que eso “no abarca a las relaciones interpersonales que pueden existir entre miembros de distintos poderes del Estado, sin que ello importe cometer un delito”.

“Las motivaciones personales que llevan a cada ser humano a entablar relaciones con otro, sin importar el rango o jerarquía, no se encuentran prohibidas por el código punitivo. Que resulte bien o mal visto que un magistrado se encuentre con un político no es una cuestión que atañe a la justicia penal”, sostuvo el fiscal.

En otro pasaje del dictamen, el representante del ministerio público fiscal señaló que, más allá de considerar que no hay delitos en el comportamiento de los denunciados, quedan las “cuestiones concernientes a la conducta ética de los magistrados que tramitan por ante el Consejo de la Magistratura”.

La denuncia por las visitas de los jueces a Macri fue presentada por los diputados nacionales Martín Soria (actual ministro de Justicia), Rodolfo Tailhade y Eduardo Valdés.

En la presentación se detallaron seis visitas a la Casa Rosada por parte de Hornos para ver a Macri «días antes de dictar sentencias favorables a los intereses de ese mismo Presidente» entre 2015 y 2018.

En cuanto a Borinsky, se denunciaron 18 reuniones; de ellas 16

en la quinta de Olivos y dos en Casa Rosada «con proximidad temporal a la resolución de fallos judiciales en los que los magistrados intervenían, lo que les permitía inferir que había existido una influencia indebida por parte de la máxima autoridad del Poder Ejecutivo con relación a casos de trascendencia política».